

COPIA

GOBIERNO de GUATEMALA  
DR. ALEJANDRO GUAMANTIN

MINISTERIO DE ECONOMÍA

OFICINA DE SUBCOMISIÓN DE EFICIENCIA Y CONTROL DE GESTIÓN

RECIBIDO  
18 MAY 2023

Firma: *[Firma]* AS-ED  
ME-DF-P-239-2023/JH-ah  
15 de mayo de 2023

Licenciada  
Marta María Ríos Gutiérrez  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la **modificación entre subproductos y de metas físicas** de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" del Programa 14 "Desarrollo de la Micro, Pequeña y mediana Empresa", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 4 segundo párrafo y 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sirvase encontrar el Memorándum No. DP-067-2023-SG/hc de fecha 05 de mayo de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma **COZF- No. 24** fecha de elaboración 04 de mayo de 2023 y de **APROBADO** 12 de mayo de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión SIGES No. 71 en estado **FINALIZADO** por medio de la **Resolución Ministerial No. 316** de fecha 09 de mayo de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

*[Firma]*  
M.S. Jaime Ríos Gutiérrez, Fortes  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección de Finanzas  
Ministerio de Economía

17 MAY 23 - 2:22

RECEPCIÓN SEGEPLAN  
15 MAY 2023

*[Firma]*  
RECEPCION MIPYME  
M.S. Freddy Gómez, Pineda Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivado:

Congreso de la República de Guatemala / Presidencia  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Secretaría General MINECO  
Unidades Ejecutoras 105

HORA: 15:16 HORAS

15.16 HORAS

SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
18 MAY 2023

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala A 138  
(502) 2-412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT @guatemineco

PLASINTEC  
CONGRESO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

RECIBIDO  
18 MAY 2023

RECEPCIÓN SECRETARÍA  
GENERAL - MINECO -

FIRMA: *[Firma]* HORA: 14:45

RECIBIDO  
17 MAY 2023  
FIRMA: *[Firma]* HORA: 8:41

**ME-DF-P-239-2023/JH-ah**  
15 de mayo de 2023

Licenciada  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
Directora  
Dirección Técnica de Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su despacho

Licenciada Ríos:

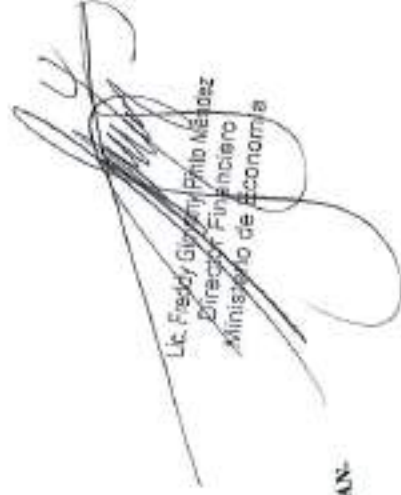
Por este medio me dirijo a usted, para hacerle de su conocimiento sobre la **modificación entre subproductos y de metas físicas** de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales" del Programa 14 "Desarrollo de la Micro, Pequeña y mediana Empresa", del Plan Operativo Anual -POA- 2023 y así dar cumplimiento al Artículo 4 segundo párrafo y 5 literal a) primer párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto 2023".

Adjunto sirvase encontrar el Memorándum No. DP-067-2023-SG/hc de fecha 05 de mayo de 2023, planteados por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, así mismo, el comprobante de modificación física forma **COZF- No. 24** fecha de elaboración 04 de mayo de 2023 y de **APROBADO** 12 de mayo de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el comprobante de Reprogramación Consolidación del Sistema de Gestión **SIGES No. 71** en estado **FINALIZADO** por medio de la **Resolución Ministerial No. 316** de fecha 09 de mayo de 2023.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted.

Atentamente,

  
Lic. Jaime Ríos Hernández Porch  
Coordinador Gerencia Presupuestal  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

  
Lic. Freddy Guzmán  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

CC: Archivo/ah  
Congreso de la República de Guatemala/Presidencia  
Contraloría General de Cuentas  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Unidad de Planificación **MINECO**  
Secretaría General **MINECO**  
Unidades Ejecutoras 105

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

[WWW.MINECO.GOB.GT](http://WWW.MINECO.GOB.GT)    @guatemineco



**JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO DE LA UNIDAD EJECUTORA  
105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA**

**ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA**

**RENGLÓN 194 "GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS"  
Q. 143,102.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente entre subproductos, en tal virtud se débita el monto para realizar el pago de gastos bancarios, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO DE LA UNIDAD EJECUTORA  
105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO  
EMPRESARIALES"**

**PROGRAMA: 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA**

**ACTIVIDAD: 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA**

**RENGLÓN 194 "GASTOS BANCARIOS, COMISIONES Y OTROS GASTOS"  
Q. 143,102.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita complementar y fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglón derivado que se estará realizando el pago de los gastos bancarios por los 10,065 beneficiarios y otros gastos de comisiones bancarias relacionados con el Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria afecta metas físicas.

*J.A. Jaime Néstor Hernández Flores*  
Comandante General de Presupuesto  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía

*Lt. Freddy Galvani Panto Méndez*  
Director Financiero  
Ministerio de Economía

8a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala  
(502) 2412-0200

[WWW.MINECO.GOB.GT](http://WWW.MINECO.GOB.GT)    @guatemineco

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institucion: 1113 - 0011 MINISTERIO DE ECONOMIA  
 Unid. Ejecutora: 000  
 Unid. Desc: 00

Fecha Elaboración: 04 06 2023  
 No. COMPROBANTE: 24

Tipo Documento Respaldo: RESOLUCIONES  
 Clase Documento: RESOLUCION DEL DESPACHO  
 No Doc. Respaldo: 316  
 Fecha Respaldo: 09 06 2023  
 Clase Modificación: REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIJIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------


**METAS INCREMENTADAS**


Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	1	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para det	20.00	2202
14	0	0	1	0	9		20.00	2202

DESCRIPCION: Aprobación de la modificación de metas físicas de la MIPYME Plan Operativo Anual POA-2023

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

**APROBADO**

  
 Director General de Presupuesto  
 Dirección Ejecutiva de Planeación y Presupuesto

  
 Director General de Planificación  
 Dirección Ejecutiva de Planeación y Presupuesto

Fecha: 12 05 2023



<b>SISTEMA DE GESTION</b> SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 15/05/2023 HORA : 16:14:35 REPORTE:R00817650_fpt
<b>CODIGO</b> 11130011 -0 -000	<b>ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO</b> MINISTERIO DE ECONOMIA		<b>COMPROBANTE No.:</b> 71	
<b>DOC. RESPALDO:</b> RESOLUCION	<b>NO. DOC. RESPALDO:</b>	<b>FECHA DOC. RESPALDO:</b> 04/05/2023		
<b>CLASE MODIFICACIÓN:</b> INTRA2	<b>UE-105-011-MPYME-2023</b>	<b>REPROGRAMACIÓN:</b> X		

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
015-001-0018 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	14	00	000 001 000 100 11	-143,102.00
				-143,102.00
<b>Total</b>				-143,102.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO				
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY ACT OB GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14	00	000 001 000 100 11	143,102.00
				143,102.00
<b>Total</b>				143,102.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO	
015-001-0008 Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	0	143,102.00	
015-001-0018 Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-143,102.00	0	
	-143,102.00	143,102.00	

**DESCRIPCIÓN**  
 Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES
AÑO	AÑO

**FINALIZADO**

SISTEMA DE GESTION -SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 15/05/2023 HORA : 10:14:35 REPORTE:R00817650_jpt
------------------------------	---	---

CODIGO 11130011 -0 -000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO MINISTERIO DE ECONOMIA	COMPROBANTE No.: 71
----------------------------	--	------------------------

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO: UE-105-011-MIPYME-2023	FECHA DOC. RESPALDO: 04/05/2023
CLASE MODIFICACION: INTRA2	REPROGRAMACION: X	

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-143,102.00	143,102.00
0000-SIN ORGANISMO	-143,102.00	143,102.00
0000-SIN CORRELATIVO	-143,102.00	143,102.00
<b>Total</b>	<b>-143,102.00</b>	<b>143,102.00</b>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	OB	SUBPROD	OB	ACT	OB	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO											
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	ACT	OB	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	20		Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	20		Persona

DESCRIPCION	Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACION	
FINALIZADO	DIA	MES
		AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación Consolidación		PAGINA : 3 DE 3					
				FECHA : 15/05/2023					
				HORA : 10:14:35					
				REPORTE: R00817650.rpt					
CODIGO		COMPROBANTE No.: 71							
11130011 - 0 - 000		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO							
		MINISTERIO DE ECONOMÍA							
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	04/05/2023					
CLASE MODIFICACIÓN:	INTRA2	VE-105-011-MIPYME-2023	REPROGRAMACIÓN:	X					
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
106	14	00	000	001	000	015-001-2018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la consecución de metas nuevas	
Unidad Ejecutora Consolidada									
105-11:									

**DESCRIPCIÓN**  
Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

**FINALIZADO**

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

M.A. Jaime Rueda Fernández Torres  
Coordinador General de Presupuestos  
Dirección Financiera  
Subdirección de Presupuesto  
FIRMA

M. Oscar Domínguez  
Director General de Finanzas  
Ministerio de Economía  
FIRMA



RESOLUCIÓN No. 000316

FECHA: 09 MAY 2023

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

**ASUNTO: MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA2 ENTRE SUBPRODUCTOS, CORRESPONDIENTE A LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES", DEL PROGRAMA 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, DEL PLAN OPERATIVO ANUAL-POA-2023. -----**

Se tiene a la vista para resolver la solicitud identificada en el acápite y

**CONSIDERANDO:**

Se tiene a la vista la solicitud planteada por el Departamento de Planificación y Control de Gestión del Ministerio de Economía, a través del MEMORÁNDUM-DP-067-2023/SG/hc, de fecha 05 de mayo de 2023, y la documentación de soporte solicitado por la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", correspondiente al POA 2023, con el objeto que la modificación presupuestaria genera una modificación de metas físicas entre subproductos del Ministerio de Economía según lo establecido en Artículo 5 literal a) segundo punto del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", conforme al Decreto No. 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023".

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministro de Economía dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo.

**CONSIDERANDO:**

Que los incrementos de metas físicas han sido aprobados por el Viceministro Administrativo y Financiero que conforma el Ministerio de Economía, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los Órganos y Dependencias del Ministerio de Economía.





Que las Instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la máxima autoridad institucional, la modificación de metas físicas a los productos y subproductos, que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2023.

**POR TANTO**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 154 y 194 literales a) y f) de la Constitución Política de la República de Guatemala; y con fundamento en lo establecido en el artículo 27 literales f) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 5 del Acuerdo Gubernativo 367-2022; y artículo 7 literales b), d) y f) del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía, Acuerdo Gubernativo Número 211-2019.

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Aprobar la presente Resolución de la modificación de metas físicas y acciones planificadas al producto y subproducto de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", de acuerdo al Artículo 5 literal a) segundo párrafo del Acuerdo Gubernativo No. 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023", y al detalle indicado en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F Número 24 en estado SOLICITADO de fecha 04 de mayo de 2023 del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y el Comprobante de Reprogramación Consolidación No. 71 del Sistema Informático de Gestión -SIGES-.

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO Unidad Ejecutora 105 "Dirección DE Servicios Financieros y Técnico Empresariales".				
Estructura presupuestaria	Producto y Subproducto	Descripción	Disminución de metas físicas	Unidad de Medida
105 14 00 000 001 000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	20	Persona
105 14 00 000 001 000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	20	Persona

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación de metas físicas y acciones planificadas en el Producto y Subproducto, según los detalles indicados en el cuadro anexo y los comprobantes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y Sistema de Informático de Gestión -SIGES-.

**TERCERO:** Pase a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para que registre la aprobación de la modificación de metas físicas y acciones contenidas en el Comprobante de Modificación Física forma CO2F en estado SOLICITADO del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- y comprobante de Reprogramación consolidación en

estado ENVIADO PRESUPUESTO del Sistema de Informático de Gestión -SIGES-, que se adjuntan al presente documento.

000316

**CUARTO:** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas, Dirección Financiera, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Secretaría General, Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", del Ministerio de Economía.

**QUINTO:** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente.

**NOTIFIQUESE,**



*Maria*

*Luz Mariana Pérez Contreras*  
Viceministra Administrativa y Financiera  
Ministerio de Economía



*Dr. Jamio Rosales Aleg*  
MINISTRO DE ECONOMÍA



Trasladar a: *J. J. J. J.*  
Fecha: *05/05/23*

MEMORÁNDUM  
DP-067-2023/SG/hc

DE FINANZAS  
8:54 PM 05/05/23

A: Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



*[Signature]*

DE: M.A. Aura María del Rocío Molina Najjar  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 2, C. CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE BECAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 143,102.00, POA 2023.

FECHA: Guatemala, 05 de mayo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En Oficio número JF-O-205-2023/YMGP/caem de fecha 04 de mayo de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 143,102.00, para el centro de costo Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa. En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-031-2023/YMGP/caem de fecha 04 de mayo del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 11 y CO2F No. 11



UE 105	<p>una modificación presupuestaria que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, el cual está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en cumplimiento al Artículo 108 del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 20 metas físicas en el producto <i>Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto <i>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos, por el monto de Q. 143,102.00, con recursos provenientes del subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros</i></i></p> <p>En el subproducto Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no se modifican las metas físicas del POA 2023, derivado a que, el monto a disminuir de Q. 143,102.00 es menor que el valor de una meta física, en la relación plan-presupuesto, los recursos son trasladados al subproducto de <i>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos</i>.</p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 009-2023 fecha 04 de mayo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-011-MIPYME-2023 de fecha 04 de mayo de 2023. Justificación de los créditos y débitos.</p>
--------	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte





UP-O-031-2023/VMGP/cacm  
04 de mayo de 2023

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente



Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Vo.Bo.

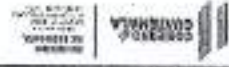


**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301





MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 PLAN OPERATIVO ANUAL 2023  
 MATRIZ DE PLANTILLAS, POA 2023  
 REPROGRAMACIÓN DE METAS FISCAL

PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	PROYECTO	RESPONSABLE	ASIGNADO	ESTADO DE EJECUCIÓN	RECURSOS ASIGNADOS	RECURSOS EJECUTADOS	REPROGRAMACIÓN DE METAS FISCAL
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN	UNIDAD DE PLANIFICACIÓN	Proyecto de...	Responsable de...	Asignado...	Estado de ejecución...	Recursos asignados...	Recursos ejecutados...	Reprogramación de metas...
		Proyecto de...	Responsable de...	Asignado...	Estado de ejecución...	Recursos asignados...	Recursos ejecutados...	Reprogramación de metas...
		Proyecto de...	Responsable de...	Asignado...	Estado de ejecución...	Recursos asignados...	Recursos ejecutados...	Reprogramación de metas...

Lic. Víctor Manuel García Pinzón  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Recursos Humanos  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



96



**MEMORÁNDUM**  
**DP-067-2023/SG/hc**

**A:** Licenciado Freddy Giovany Pinto Méndez,  
Director Financiero  
Ministerio de Economía



*[Signature]*

**DE:** M.A. Aura María del Rocío Molina Najiarro  
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación



*[Signature]*  
Licda. Silvia Consuelo García  
Departamento de Planificación y Control de Gastos

**ASUNTO:** SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE PARA CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO II INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE BECAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES, UNIDAD EJECUTORA 105, POR EL MONTO DE Q. 143,102.00, POA 2023.

**FECHA:** Guatemala, 05 de mayo de 2023

Por instrucciones del Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, del Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de Resolución Ministerial en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023, presupuestaría genere una modificación de metas físicas, segundo párrafo. Para el Ejercicio Fiscal 2023.

POA 2023: Se modifican las metas físicas únicamente del producto y subproducto de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios Financieros a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	En Oficio número JF-O-205-2023/VMGP/cacm de fecha 04 de mayo de 2023, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 2 por el monto de Q. 143,102.00, para el centro de costo Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa.  En función de lo anterior, en Oficio número UP-O-031-2023/VMGP/cacm de fecha 04 de mayo del año en curso, el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, como responsable de dirigir y coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo y el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, aprueban	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 9, Unidad Ejecutora No. 11 y CO2F No. 11

6 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala

[502] 2412-0200

WWW.MINECO.GOB.GT



@guatemineco

DF-MINECO.RECIBI190

8 MAR 23 8:23 AM

*[Signature]*



UE 105	<p>una modificación presupuestaria que genera una modificación de metas físicas del POA 2023, fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, grupo de gasto 100 Servicios no Personales, para cubrir gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, el cual está a cargo de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, en cumplimiento al Artículo 108 del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.</p> <p>En cumplimiento a la relación plan-presupuesto, se incrementan 20 metas físicas en el producto <i>Empresario de Micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros y subproducto Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos</i>, por el monto de Q. 143,102.00, con recursos provenientes del subproducto <i>Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros</i>.</p> <p>En el subproducto <i>Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no se modifican las metas físicas del POA 2023, derivado a que, el monto a disminuir de Q. 143,102.00 es menor que el valor de una meta física, en la relación plan-presupuesto, los recursos son trasladados al subproducto de <i>Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos</i>.</i></p> <p>Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa número 009-2023 fecha 04 de mayo de 2023 y de Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales número UE-105-011-MIPYME-2023 de fecha 04 de mayo de 2023. Justificación de los créditos y débitos.</p>
--------	--

*El incremento de metas físicas en el producto y subproducto POA 2023, ha sido aprobado por el Viceministro de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña, y Mediana Empresa, como responsable de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por el Director en Funciones de la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, como responsable de los Servicios Financieros y Técnicos Empresariales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas, por lo que no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos y posteriores, que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 54-2022 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.*

*Remittir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.*

Atentamente  
CC. Archivo  
Adjunto documentación de soporte

8 a. Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala  
[502] 2472-0200

WWW.MINECO.GOB.GT



@guatemineco







UP-O-031-2023/MMGP/cacm  
04 de mayo de 2023

Licenciada  
**Rocio Molina**  
Planificación, Proyectos y Cooperación  
Ministerio de Economía  
Presente

Respetable Licenciada Molina:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitir para su conocimiento y efectos correspondientes las justificaciones técnicas para la reprogramación de metas correspondientes al **Programa Nacional de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**, Unidad Ejecutora 105.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,

Vo.Bo.



**Lic. Victor Benitez Garcia Pinzon**  
Director en Funciones  
Directora de Servicios Relaciones y Asesoría Empresarial  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**LIC. FERNANDO ESCOBARTE**  
Viceministro de Desarrollo de la  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía



MINISTERIO DE ECONOMÍA  
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN  
**RECIBIDO**  
- 5 MAY 2023

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

El presente documento es un instrumento de gestión que tiene como finalidad establecer las metas físicas de los programas, proyectos, actividades y acciones que se ejecutarán durante el periodo 2023.

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META
PROGRAMA 1: DESARROLLO DE LA RED DE RECARGA Y MEDIDA SMIWA	PROYECTO 1: RECARGA DE BATERÍAS	Actividad 1.1: Recarga de baterías	Recargas	Porcentaje de baterías recargadas	100%	100%	100%	100%	100%
		Actividad 1.2: Mantenimiento de baterías	Mantenimientos	Porcentaje de baterías mantenidas	100%	100%	100%	100%	100%
		Actividad 1.3: Capacitación de usuarios	Capacitaciones	Porcentaje de usuarios capacitados	100%	100%	100%	100%	100%

PROYECTO	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META
PROYECTO 1: RECARGA DE BATERÍAS	Actividad 1.1: Recarga de baterías	Recargas	Porcentaje de baterías recargadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Actividad 1.2: Mantenimiento de baterías	Mantenimientos	Porcentaje de baterías mantenidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%
	Actividad 1.3: Capacitación de usuarios	Capacitaciones	Porcentaje de usuarios capacitados	100%	100%	100%	100%	100%	100%

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META
Actividad 1.1: Recarga de baterías	Recargas	Porcentaje de baterías recargadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actividad 1.2: Mantenimiento de baterías	Mantenimientos	Porcentaje de baterías mantenidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Actividad 1.3: Capacitación de usuarios	Capacitaciones	Porcentaje de usuarios capacitados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

UNIDAD DE MEDIDA	INDICADOR	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META
Recargas	Porcentaje de baterías recargadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Mantenimientos	Porcentaje de baterías mantenidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Capacitaciones	Porcentaje de usuarios capacitados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

INDICADOR	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META
Porcentaje de baterías recargadas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de baterías mantenidas	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de usuarios capacitados	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%

VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META	VALOR META
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%
100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%	100%



JF-O-203-2023/VMGP/cacm  
04 de mayo de 2023

Licenciado  
**Freddy Giovany Pinto Méndez**  
Dirección Financiera  
Ministerio de Economía  
Presente

**Respetable Licenciado Pinto:**

Le saludo deseándole éxitos en el desarrollo de sus actividades diarias.

Por este medio me permito hacer entrega del "**Comprobante de Reprogramación Subproducto**" No. 11 y "**Comprobante de Modificación Física**" No. 11 de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, dicho comprobantes se encuentra en estado de **CONSOLIDADO**, para su respectiva aprobación.

En la presente modificación las metas serán modificadas.

Agradeciendo su atención al presente, me suscribo con las más altas muestras de consideración y estima.

Cordialmente,



Lidia Ana Liza Alvarado  
Encargada de Presidencia  
Programa Nacional de la MIPME



Lidia Wicrónica Salazar  
jefe Ejecución  
Programa Nacional de la MIPME



Lic. Victor Manuel Garcia Pinzon  
Director en Funciones  
Division de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMIA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

[www.MINECO.gob.gt](http://www.MINECO.gob.gt)

   @minecogt

**SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F**

Institución:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	No. COMPROBANTE	11
Unid. Ejecutora:	105	DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES	Fecha Elaboración	04 05 2023
Unid. Desc:	00		Fecha Respaldo	
Tipo Documento Respaldo	RESOLUCIONES	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Clase Modificación
		RESOLUCION		REPROGRAMACION

**METAS DISMINUIDAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
----	----	----	-----	-----	------	----------------------	------------------	-----------------

**METAS INCREMENTADAS**

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
14	0	0	1	0	9	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para de	20.00	2202
14	0	0	1	0	1		20.00	2202

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

*[Firma]*  
**UNIDAD DE VERIFICACION**  
 Programa Nacional de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa  
 Ministerio de Economía

*[Firma]*  
**Lic. Victor Manuel Garcia Pizarón**  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Fecha	
04	05 2023



SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 4-05-2023 HORA : 9:53.12 REPORTE: R00617622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
1130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES	11

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total			-143,102.00	0.00
015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empre	14 00 000 001 000 100 11	-143,102.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO	PG SP PY ACT OB	GRUPO FF	SOLICITADO APROBADO

Total			143,102.00	0.00
015-001-0000	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14 00 000 001 000 100 11	143,102.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
			DEBITO	CREDITO
015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos		0	143,102.00
015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros		-143,102.00	0
			-143,102.00	143,102.00

DESCRIPCIÓN

Modificación que tiene como objetivo reasignar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión		
SOLICITADO		
	FECHA DE APROBACIÓN	
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 3
				FECHA : 4/5/2023
				HORA : 9:52.12
				REPORTE: RRR17622-PT
CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 000	DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES			11
DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NÓ. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA2			REPROGRAMACIÓN: X	
<b>RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>				
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES		-143,102.00	143,102.00	
0000-SIN ORGANISMO		-143,102.00	143,102.00	
0000-SIN CORRELATIVO		-143,102.00	143,102.00	
Total		-143,102.00	143,102.00	

<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO

UE	PG	SP	PY	ACT	OS	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------	-------	---------------

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OS	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	20		Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-0008	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	20		Persona

DESCRIPCIÓN

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 3 DE 3					
				FECHA : 4/03/2023					
				HORA : 9:52.12					
				REPORTE: RM0317632.rpt					
CODIGO		COMPROBANTE No.:							
11130011 - 105 - 000		11							
ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO									
DIRECCION DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TECNICO EMPRESARIALES									
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:						
CLASE MODIFICACION:	INTRAZ		REPROGRAMACION:	X					
<b>JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION</b>									
UE	PG	SP	PY	ACT	OS	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION	
105	14	00	000	001	000	015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianas empresas beneficiadas con servicios financieros	No modificara metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no metra en la administración de metas metas	
Centro Costo Consolidados									
4714-9;									

**DESCRIPCION**

Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Beca.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

*Carlos Alejandro Ceval Méjía*  
 Carlos Alejandro Ceval Méjía  
 TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
 Programa Nacional de la Reforma  
 Ministerial de Economía

*Angela Lucia Alvarado*  
 Angela Lucia Alvarado  
 Encargada de Presupuesto  
 Programa Nacional de la Reforma  
 Ministerial de Economía

FECHA DE APROBACION

DIA	MES	AÑO
-----	-----	-----

*Victor Manuel García Pinzón*  
 Lic. Victor Manuel García Pinzón  
 Director en Funciones  
 Dirección de Administración de Recursos y Técnico Especialistas  
 MINISTERIO DE ECONOMIA

**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN No. UE-105-011-MIPYME-2023**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES  
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DE LOS CENTROS DE COSTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 105 "DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Centro de Costo que compone la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter interna (INTRA 2) que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 20; Sub-Producto 8-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 20 y Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no disminuirá el presupuesto derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinando que el presupuesto a ceder no disminuye la meta, para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora, para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión SIGES en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A segundo punto en el que indica que se autorizara las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301



**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificar el presupuesto asignado, se aprueba lo solicitado con el Centro de Costo de la Unidad Ejecutora 105 "Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales", debido que la modificación presupuestaria modificará las asignaciones de las metas vigentes del Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentará el otorgamiento de créditos en 20; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentará el otorgamiento de créditos en 20 y Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no disminuirá el presupuesto derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinando que el presupuesto a ceder no disminuye la meta; y cambiará lo planificado en el POA 2023.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución a la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES; correspondiente a los Centros de Costo: Unidad de Servicios Financieros Empresariales, e los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.



**UNIDAD DE PLANIFICACIÓN**  
 Programa Nacional de la Mipyme  
 Ministerio de Economía



Lic. Victor Manuel Garcia Pinzon  
 Director en Funciones  
 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
 Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gt



@minecogt

**DEBITO**
**UNIDAD EJECUTORA 105**
**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**
**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA:** 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
**ACTIVIDAD:** 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" Q. 143,102.00  
 La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realizó una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 143,102.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta metas físicas.

**CREDITO**
**UNIDAD EJECUTORA 105**
**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**
**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**
**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA:** 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
**ACTIVIDAD:** 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos": Q 143,102.00  
 La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita complementar y fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglón derivado que se estará realizando el pago de los gastos bancarios el cual asciende a Q. 45.50 por beneficiario, el costo aproximado será de Q. 493,745.00 por los 10,065 beneficiarios y otros gastos de comisiones bancarias relacionados con el Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 108 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.




**Carlos Alejandro Cruzal Mejías**  
 TÉCNICO DE PRESUPUESTO  
 Programa Nacional de la Micro  
 Ministerio de Economía



**Lidia Ana Lidia Alvarez**  
 Encargada de Presupuesto  
 Programa Nacional de la MIPME



**Lidia Michelle Salazar**  
 Jefe Financiero  
 Programa Nacional de la MIPME



**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
 Director en Funciónés

Dirección de Servicios Financieros y Técnicos Empresariales

**6ª avenida 5to y zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala**  
 Teléfono: (+502) 22952301



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 4/03/2023
				HORA : 9:46:50
				REPORTE: R06617403.rpt
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO		COMPROBANTE No.:
11130011 - 105 - 4714		UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA		5
DOC. RESPALDO: RESOLUCION		NO. DOC. RESPALDO:		FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRAZ				REPROGRAMACIÓN: X

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBO	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

105	14	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-143,102.00	0.00
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	---	-------------	------

Total -143,102.00 0.00

**CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO**

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBO	Ran	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
----	----	----	----	-----	----	-----	-----	----	-----	-----	---------	-------------	------------	----------

106	14	00	000	001	000	0101	194	11	0000	0000	015-001-0020	Empresario de micro, pequeños y medianos empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	143,102.00	
-----	----	----	-----	-----	-----	------	-----	----	------	------	--------------	--	------------	--

Total 143,102.00

**RESUMEN POR SUBPRODUCTO**

CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
015-001-0028	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	0	143,102.00
015-001-0018	Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros	-143,102.00	0
Total		-143,102.00	143,102.00

**RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-143,102.00	143,102.00
0000-SIN ORGANISMO	-143,102.00	143,102.00
0000-SIN CORRELATIVO	-143,102.00	143,102.00
Total		-143,102.00 143,102.00

DESCRIPCIÓN Modificación que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

6

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 2 DE 2						
				FECHA : 4/05/2023						
				HORA : 9:46:30						
				REPORTE: R00817403.rpt						
CODIGO		ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO								
11130011 - 105 - 4714		UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA								
DOC. RESPALDO:	RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:	COMPROBANTE No.: 9						
CLASE MODIFICACION:	INTRA2		REPROGRAMACION:	X						
<b>RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA</b>										
FUENTE DE FINANCIAMIENTO										
<b>METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO</b>										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR	UNIDAD MEDIDA
105	14	00	000	001	000	015-001	Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con servicios financieros	20		Persona
105	14	00	000	001	000	015-001-00108	Empresas de micro, pequeña y mediana empresa beneficiadas con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	20		Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION										
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCION PRODUCTO	JUSTIFICACION		
105	14	00	000	001	000	015-001-00118	Registro por créditos y retiros de capital a micro, pequeñas y medianas empresas beneficiadas con servicios financieros	No modifican metas derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinado que el presupuesto a disminuir no incide en la disminución de meta físicas		

DESCRIPCION	Modificación que tiene como objetivo mantener el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas.
-------------	---

Disponibles la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACION	
DIA	MES AÑO

*Victor Manuel Garcia Pinzon*  
**VICTOR MANUEL GARCIA PINZON**  
 Centro de Costos  
 Programa Neopyme de la Mipyme  
 Ministerio de Economía

*Victor Manuel Garcia Pinzon*  
**Lic. Victor Manuel Garcia Pinzon**  
 Director ejecuciones  
 Ministerio de Economía



**RESOLUCIÓN INTERNA PLANIFICACIÓN NO. 009-2023 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS DE LA  
MICROEMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

**A S U N T O:**

**SOLICITUD DE APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Y DE METAS FÍSICAS EN LOS SUBPRODUCTOS POA 2023 DEL CENTRO DE COSTOS 00714714 "UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA", UNIDAD EJECUTORA 105 DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES/ PROGRAMA NACIONAL DE LA MICROEMPRESA, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.**

**CONSIDERANDO:**

Que el centro de costo No. 00714714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales solicita gestionar una modificación presupuestaria y de metas físicas de carácter **INTERNA (INTRA 2)** que tiene como objetivo reordenar el presupuesto para cubrir los gastos de funcionamiento del Fondo de Becas, para ello se manifiesta que habrán modificaciones a las metas físicas vigentes en el **Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 20; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 20 y Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no disminuirá el presupuesto derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinando que el presupuesto a ceder no disminuye la meta.**

**CONSIDERANDO:**

Que el Acuerdo Gubernativo número 367-2022 del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2023, en su Artículo 5, Inciso A, segundo punto en el que indica que se autorizará las modificaciones de metas físicas por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

**POR TANTO:**

Este centro de costo de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, conforme a las asignaciones contenidas en Decreto Numero 54-2022, del Congreso de la Republica con vigencia para el ejercicio fiscal 2023, según el Acuerdo Gubernativo 367-2022, Presupuesto General de Ingresos del Estado.

**6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala**  
**Teléfono: (+502) 22952301**

[www.MINECO.gob.gt](http://www.MINECO.gob.gt)



@mimscogt

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** Conforme la verificación de los documentos de soporte, a través de los cuales se solicita la modificación presupuestaria y de metas físicas; se aprueba lo solicitado por el centro de costo No. 00714714 Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa, Unidad Ejecutora No. 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, debido que la modificación afectará las metas físicas vigentes en el Producto 1-Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 20; Sub-Producto 8- Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos financieros en la que aumentara el otorgamiento de créditos en 20 y Sub-producto 18- Registro por créditos y retornos de capital a micro, pequeños y medianos empresarios beneficiados con servicios financieros no disminuirá el presupuesto derivado a que se realizó el análisis de la relación plan-presupuesto determinando que el presupuesto a ceder no disminuye la meta.

**SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y al encargado de la Unidad Ejecutora 105 -Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

  
**Carlos Alejandro Cruzal Mejía**  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía

  
**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



**DEBITO**

**UNIDAD EJECUTORA 105**

**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA:**

**ACTIVIDAD:**

**CENTRO DE COSTO:**

**SUBPRODUCTOS:**

- 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.
- 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA
- 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA.
- 015-001-0018- REGISTRO POR CRÉDITOS Y RETORNOS DE CAPITAL A MICRO, PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS BENEFICIADOS CON SERVICIOS FINANCIEROS

**Renglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos" Q. 143,102.00**

La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita debitar presupuesto de este renglón derivado a que existe la necesidad de realizar un reordenamiento del presupuesto vigente, es por ello que se realiza una proyección de gastos determinando que el presupuesto vigente es mayor a los gastos proyectados, en tal virtud se pone a disposición el monto de Q. 143,102.00 de su presupuesto para otras necesidades que la unidad ejecutora considere pertinentes, es preciso indicar que esta modificación presupuestaria no afecta medias físicas.



**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

**CREDITO**

**UNIDAD EJECUTORA 105**

**"DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIALES"**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**11 "INGRESOS CORRIENTES"**

**PROGRAMA:** 14 DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.  
**ACTIVIDAD:** 001 SERVICIOS FINANCIEROS A LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA  
**CENTRO DE COSTO:** 4714 UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA.  
**SUBPRODUCTOS:** 015-001-0008 EMPRESARIO DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA BENEFICIADOS CON CRÉDITOS PARA DESARROLLO EMPRESARIAL Y PROYECTOS FINANCIEROS

**Reglón 194 "Gastos bancarios, comisiones y otros gastos": Q 143,102.00**  
La Unidad de Servicios Financieros Empresariales de la Microempresa solicita complementar y fortalecer las asignaciones presupuestarias del presente renglón derivado que se estará realizando el pago de los gastos bancarios el cual asciende a Q. 45.50 por beneficiario, el costo aproximado sera de Q. 493,745.00 por los 10,065 beneficiarios y otros gastos de comisiones bancarias relacionados con el Fondo de Becas en cumplimiento al Artículo 106 Fondo de Becas del Decreto 54-2022 Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023.



**Carlos Alejandro Cuzal Mejía**  
Centro de Costos  
Programa Nacional de la Mipyme  
Ministerio de Economía



**Lic. Víctor Manuel García Pinzón**  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros Técnico Empresariales  
MINISTERIO DE ECONOMÍA

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Vivar, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

[www.MINECO.gob.gt](http://www.MINECO.gob.gt)



@minecogt



Viceministro

Fernando Antonio Escalante Arévalo  
Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa  
Ministerio de Economía  
Ciudad de Guatemala

Estimado Viceministro Escalante:

Respetuosamente le saludo y me dirijo a usted para manifestarle que con referencia al Artículo 32 del Decreto 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto en su numeral 3 donde se establece que las modificaciones presupuestarias serán autorizadas por medio de Resolución Ministerial cuando se trate de transferencias de asignaciones que ocurran entre renglones no controlados del mismo grupo de gasto del programa, o categoría equivalente, subprograma o proyecto.

En tal sentido, me permito manifestar que por parte de la Unidad Ejecutora 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial, se prevé realizar la modificación presupuestaria **INTRA 2** según **"Comprobante de Reprogramación Subproducto" No. 11 y "Comprobante de Modificación Física" No. 11** de la manera siguiente:

MODIFICACIÓN DE MEDIO FÍSICO: UNIDAD EJECUTORA 105					
DIRECCIÓN DE SERVICIOS FINANCIEROS Y TÉCNICO EMPRESARIAL					
PROGRAMA	ACTIVIDAD	SUBPRODUCTO	DESCRIPCIÓN	MILES	CANTIDAD
14	001	015-001-0008 015-001-0010	UNIDAD DE SERVICIOS FINANCIEROS EMPRESARIALES DE LA MICROEMPRESA	20 0	Q 143,102.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 105				Q	143,102.00

Derivado de lo anterior, solicito su visto bueno, a efecto se pueda continuar con las gestiones correspondientes, que permitan la respectiva aprobación de la modificación presupuestaria.

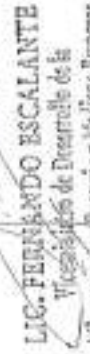
Sin otro particular, atentamente,

  
Licda. Ana Lucia Alvarado  
Ejecutiva de Presupuesto  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Licda. Mirella Guevara  
Asesora Ejecutiva  
Programa Nacional de la MIPYME

  
Lic. Victor Manuel Garcia Pinzón  
Director en Funciones  
Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresarial  
MINISTERIO DE ECONOMÍA



  
LIC. FERNANDO ESCALANTE  
Viceministro de Desarrollo de la  
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

6ª avenida 9-80 zona 1, Edificio Plaza Viver, oficina 32-5, 5to nivel. Ciudad de Guatemala  
Teléfono: (+502) 22952301

www.MINECO.gob.gt



@minecogt